



Resolución Ministerial

776-2019 MTC/01

Lima, 13 de setiembre de 2019

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 0019-2019-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Memorandum N° 1612-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0140-2019-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone la formulación de planes anuales de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales, con el fin que dicho proceso se realice en forma progresiva y ordenada;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, mediante los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 681-2015 MTC/01, se constituyen las Comisiones de Transferencia del Sector Transportes y del Sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; a fin de asegurar que el proceso de transferencias de competencias se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; así como, proponer los planes anuales de transferencia;



Que, con Memorandum N° 1612-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; en su condición de Secretaría Técnica de las Comisiones de Transferencia de los Sectores Transportes y Comunicaciones; adjunta el Informe N° 0140-2019-MTC/09.01 de su Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, mediante el cual señala que el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 - Sector Transportes y Comunicaciones ha sido elaborado de acuerdo a las pautas de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los lineamientos y procedimientos de la Directiva N° 005-CND-P-2005, por lo que, emite opinión favorable y recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 - Sectores Transportes y Comunicaciones, el cual constituye un documento orientador para continuar con el proceso de descentralización sectorial en materia de transportes y telecomunicaciones para el año 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, involucrados, cumplan con implementar las acciones establecidas en el Plan aprobado en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto la coordinación de las acciones que correspondan para la implementación del Plan que se aprueba con el artículo 1 de la presente resolución.





Resolución Ministerial

776-2019 MTC/01



Artículo 4.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros copia de la presente resolución y del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 - Sectores Transportes y Comunicaciones, para los fines correspondientes.



Artículo 5.- Publicar la presente resolución y el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 - Sectores Transportes y Comunicaciones en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

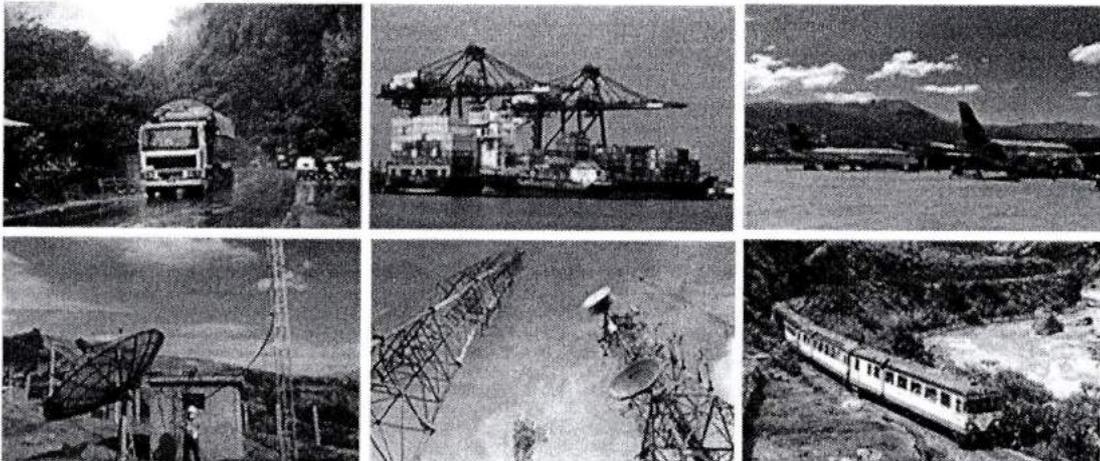




PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
DEL AÑO 2019
SECTORES TRANSPORTES Y COMUNICACIONES





PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Perú, en su artículo 188° modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización y entre otros, fija las competencias de los tres niveles de gobierno, los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales, así como los principios, objetivos y diferentes aspectos generales de la descentralización y la ejecución de esta.

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones sectoriales que corresponde ejercer a los gobiernos regionales, entre ellas las de transportes y de telecomunicaciones (artículos 56° y 57°), que les deben ser transferidas por el gobierno nacional, conjuntamente con los recursos asociados para su ejecución.

En este contexto y lo establecido en el artículo 83° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha preparado el presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sectores Transportes y Comunicaciones, documento formulado de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; que está conformado por dos partes: I. Plan Anual de Transferencia 2019 – Sector Transportes y II. Plan Anual de Transferencia 2019 – Sector Comunicaciones, en concordancia con sus competencias diferenciadas, pero integradas en un solo Ministerio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los
Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019
Sector Transportes

I. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2019 SECTOR TRANSPORTES





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES
 - 2.1 Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales
 - 2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de transportes a Gobiernos Regionales
 - 2.1.2 Transferencia de activos a los Gobiernos Regionales
 - 2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales
 - 2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos
 - 2.2 Situación y perspectivas de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión
3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR TRANSPORTES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
 - 3.1 Desarrollo de la Rectoría Sectorial
 - 3.2 Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales
4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN
 - 4.1 Objetivos
 - 4.1.1 Objetivo General del Plan
 - 4.1.2 Objetivos Específicos del Plan
 - 4.2 Acciones
 - 4.2.1 Fortalecimiento de la rectoría
 - 4.2.2 Transferencias pendientes
 - 4.2.3 Transferencia de nuevas funciones sectoriales a Gobiernos Regionales
 - 4.2.4 Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales
 - 4.3 Metas Sectoriales 2019





1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización.

En este contexto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones constituyó la Comisión de Transferencia del Sector Transportes mediante Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01, sustituida por la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01; y en el marco de sus funciones se ha elaborado el presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sector Transportes.

El Plan, formulado de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, constituye un documento orientador para avanzar en el proceso de descentralización sectorial en materia de transportes durante el año 2019, enmarcado en los objetivos y Política General de Gobierno.

El documento se estructura en base a tres capítulos: i) Balance de la descentralización en el sector transportes, transferencia de competencias sectoriales; ii) Fortalecimiento de la rectoría del sector; y iii) Objetivos, acciones y metas del Plan, incluyendo capacitación y asistencia técnica.



2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES

2.1 BALANCE DE LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

El balance del proceso de transferencia en el sector transportes, al 31 de diciembre del 2018, se resume en los siguientes puntos.

2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de transportes a Gobiernos Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del proceso de descentralización, es responsable de la transferencia de 8 funciones en materia de transportes consideradas en el artículo 56° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 052-2005-PCM y 036-2007-PCM, mediante los cuales se aprobaron los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2005 y 2007, se definieron las facultades a transferir en cada función, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Funciones transferidas en materia de Transportes

Art. 56°	Funciones en Materia de Transportes	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Formular políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales. - Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial. - Emitir normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional (Art. 16-A Ley 27181 modificada por Ley 28172). - Formular y proponer normas y disposiciones reglamentarias relacionadas con la infraestructura portuaria y vías navegables de la región, en concordancia con la normatividad nacional.
b)	Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales. - Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación). - Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental. - Administrar la red vial departamental. - Promover inversión privada en carreteras de la red vial departamental. - Atención de las emergencias viales en la Red Vial Departamental.
c)	Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar, operar y conservar embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres. - Desarrollar y administrar infraestructura portuaria regional.





Art. 56°	Funciones en Materia de Transportes	Facultades
d)	Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional. - Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30 TM de arqueo bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC. - Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance regional.
e)	Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	
f)	Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental. - Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de su competencia. - Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales. - Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario. - Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
g)	Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia, en concordancia con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga. - Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.
h)	Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. - Emitir Licencias de Conducir.

A la fecha, se ha realizado la transferencia efectiva de estas funciones sectoriales a 25 Gobiernos Regionales, con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, suscribiéndose con cada uno de ellos los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización¹, tal como se detalla a continuación en el Cuadro 2:

¹ Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N°025-2007-PCM/SD.





Cuadro N° 2
Resumen de funciones transferidas en materia de Transportes

N°	Gobiernos Regionales	Funciones transferidas	Funciones pendientes	Efectivización Resolución Ministerial
1	Amazonas	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
2	Ancash	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
3	Apurímac	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
4	Arequipa	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
5	Ayacucho	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
6	Cajamarca	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
7	Callao	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 627-2008-MTC/01
8	Cusco	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
9	Huancavelica	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
10	Huánuco	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
11	Ica	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
12	Junín	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
13	La Libertad	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
14	Lambayeque	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
15	Lima Metropolitana		a),b),c),d),e),f),g),h)	
16	Lima	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 387-2011-MTC/01
17	Loreto	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
18	Madre de Dios	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
19	Moquegua	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
20	Pasco	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
21	Piura	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
22	Puno	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
23	San Martín	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
24	Tacna	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
25	Tumbes	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
26	Ucayali	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01
TOTAL		200	8	

De acuerdo a lo señalado y según se observa, se ha transferido 200 funciones (8 funciones a 25 GR) que representa el 96.2% del total a transferir, quedando pendiente el 3.8% (8 funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima).





2.1.2 Transferencia de Activos a los Gobiernos Regionales

En los Planes Anuales de Transferencia de los años 2004 a 2009, aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros, en materia de transportes, se programó la transferencia de 10 embarcaderos fluviales y lacustres, 06 terminales portuarios regionales, 18 aeródromos regionales, 08 aeródromos locales y 1219 unidades de equipo mecánico, a ser transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Regionales y Locales. En el Cuadro 3 se resume los activos transferidos a la fecha.

Cuadro N° 3
Transferencia de activos

Activos Programados		Transferidos	Avance %	En proceso ²	Pendiente
Típos	Total				
Embarcaderos fluviales y lacustres	10	10	100%		0
Terminales portuarios	6	2	33%	1	3
Aeródromos regionales	18	0	0%	3	15
Aeródromos locales	8	0	0%	2	6
Equipo Mecánico	1219	1194	97.9%		25

2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales

Durante los años 2007 y 2008 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones transfirió a los Gobiernos Regionales, en materia de transportes, recursos presupuestales identificados y cuantificados que en su oportunidad fueron concordados con la Secretaría de Descentralización y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF, tal como se detalla en el Cuadro 4 siguiente, posteriormente, los recursos requeridos para atender las funciones transferidas serían asignados directamente a cada Gobierno Regional en su presupuesto anual.

Cuadro N° 4
Transferencia de recursos presupuestales

N°	Gobiernos Regionales	Monto (S/)	Efectivización
			Decreto Supremo
1	Amazonas	1,574,500	N° 152-2007-EF
2	Ancash	1,574,500	N° 152-2007-EF
3	Apurímac	1,574,500	N° 152-2007-EF
4	Arequipa	1,574,500	N° 152-2007-EF
5	Cajamarca	1,574,500	N° 152-2007-EF
6	Cusco	1,574,500	N° 152-2007-EF
7	Huánuco	1,574,500	N° 152-2007-EF
8	Junín	1,574,500	N° 152-2007-EF
9	Lambayeque	1,574,500	N° 152-2007-EF
10	Loreto	1,574,500	N° 152-2007-EF



² T.P. de Puerto Maldonado; aeródromos regionales de Chimbote, Mazamari e Ilo; aeródromos locales de Moyobamba y Patria.



N°	Gobiernos Regionales	Monto (S/)	Efectivización
			Decreto Supremo
11	Piura	1,574,500	N° 152-2007-EF
12	San Martín	1,574,500	N° 152-2007-EF
13	Tumbes	1,574,500	N° 152-2007-EF
14	Ucayali	1,574,500	N° 152-2007-EF
15	Lima	1,574,500	N° 152-2007-EF
16	Ayacucho	1,574,500	N° 044-2007-MTC
17	Huancavelica	1,574,500	N° 044-2007-MTC
18	La Libertad	1,574,500	N° 044-2007-MTC
19	Madre de Dios	1,574,500	N° 044-2007-MTC
20	Pasco	1,574,500	N° 044-2007-MTC
21	Puno	1,574,500	N° 044-2007-MTC
22	Tacna	1,574,500	N° 044-2007-MTC
23	Ica	1,574,500	N° 063-2008-EF
24	Moquegua	1,574,500	N° 063-2008-EF
TOTAL		37,788,000	

2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos

En el proceso no se consideró la transferencia de recursos humanos asociados a las funciones sectoriales en materia de transportes, debido a que el personal que ejerce dichas funciones a nivel regional ya fue transferido cuando el MTC realizó la transferencia de las Direcciones Departamentales de Transportes a los entonces Consejos Transitorios de Administración Regional; en esa oportunidad también se transfirió los correspondientes bienes patrimoniales (inmuebles y muebles), así como acervo documentario.

2.2 SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LOS ACUERDOS COMPROMETIDOS EN LOS CONVENIOS DE GESTIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, aprobadas por Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD y N° 044-2008-PCM-SD respectivamente, los Convenios de Gestión son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos Convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su oportunidad inició acciones para suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, en materia de transportes, no obstante las actividades realizadas con la finalidad de facilitar la suscripción de los Convenios, esta no fue posible concretar con ningún Gobierno Regional.





Respecto a los problemas identificados, según lo observado por el Ministerio en las acciones de monitoreo y evaluación rápida de las funciones transferidas en materia de transportes, realizadas en diversos Gobiernos Regionales, se apreció una falta de interés de estos por el proceso de descentralización en general, y en consecuencia por la implementación de mecanismos e instrumentos como los Convenios de Gestión. Entre las razones que pueden explicar esta situación se mencionan las siguientes:

- Por tratarse de administraciones, con alta rotación de funcionarios y profesionales, en los Gobiernos Regionales existe desconocimiento del proceso de descentralización y los avances realizados.
- La presencia de la PCM y la Secretaría de Descentralización, con su liderazgo en el proceso, no se evidencia en el nivel regional.
- Falta de definición y claridad en las perspectivas futuras de la descentralización, al no existir nuevas orientaciones de la PCM.
- En el caso de transportes, por tratarse de un sector que antes de la descentralización funcionaba de manera desconcentrada, luego de la transferencia de funciones (que en su mayoría ya se ejercían a nivel regional) no se percibe un cambio sustancial en la prestación de servicios y acciones sectoriales, consecuencia de la descentralización (salvo excepciones).
- Dificultades y trámites complicados para la suscripción de los Convenios de Gestión tanto por parte de los Gobiernos Regionales como por el MTC; así como las obligaciones adicionales que entienden les generan a las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones.
- Limitaciones de recursos de personal calificado en las Direcciones Regionales, para conducir acciones relacionadas con los Convenios de Gestión.
- La emisión del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM (13.02.2017) que deroga el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, dejó sin efecto la normativa sobre el enfoque de la gestión descentralizada, que había orientado las acciones sectoriales en materia del proceso de descentralización hasta dicho año.

Considerando que al haberse derogado el Decreto Supremo N° 047-2017-PCM, se dejó sin efecto las Comisiones Intergubernamentales como espacios de concertación, así como la suscripción de Convenios de Gestión, estos últimos referidos en el artículo 5° de dicha norma, se requiere conformar espacios de coordinación para la relación intergubernamental entre el MTC y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y establecer mecanismos e instrumentos que permitan viabilizar la coordinación, articulación, cooperación, apoyo y seguimiento.

En este sentido, el presente año 2019 se ha previsto iniciar coordinaciones con las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los GR, a efectos de concordar la suscripción de Acuerdos de acompañamiento entre el MTC y los Gobiernos Regionales, para la realización de acciones de capacitación y asistencia técnica, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones sectoriales en materia de transportes transferidas; sobre la base de objetivos, metas e indicadores que se definirían, así como la elaboración de los informes de monitoreo y evaluación correspondientes.

Para la implementación de los Acuerdos, se propondrá constituir un Comité de Coordinación, conformado por representantes del GR (Gerente Regional de Infraestructura / Director Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces) y el MTC. El Comité tendría a su cargo la coordinación de la ejecución y monitoreo de cumplimiento del Acuerdo e informará a sus respectivas entidades sobre el avance de las actividades que se implementen.

-O-



3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR TRANSPORTES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

3.1 DESARROLLO DE LA RECTORÍA SECTORIAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ejerce su rectoría en materia de transportes a través de: la formulación, conducción, ejecución y evaluación de políticas sectoriales; la definición del marco normativo y regulatorio sectorial, la supervisión y fiscalización de su cumplimiento a nivel nacional; el planeamiento sectorial; la coordinación y articulación con los niveles de gobierno regional y local.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de su Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones, es competente de manera exclusiva en las siguientes materias de transportes:

- Aeronáutica civil.
- Infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional.
- Servicios de transporte de alcance nacional e internacional.

Asimismo, es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus leyes orgánicas y las leyes sectoriales, en las siguientes materias de transportes:

- Infraestructura de transportes de alcance regional y local.
- Servicios de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre.

Como ente rector ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al ejercicio de las competencias transferidas, así respecto a políticas sectoriales mediante Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09 se aprobó la Política Nacional del Sector Transportes, documento de alcance nacional que establece los lineamientos, directrices y estrategias para la acción del Sector Transporte, los cuales son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional y constituyen la base para la formulación de la política regional y local de transportes. Recientemente, en atención a su rol de rectoría en materia de transporte y a efectos de posibilitar el desarrollo del transporte urbano como parte de las competencias de los Gobiernos Locales, el MTC ha aprobado la Política Nacional de Transporte Urbano.

Respecto a normatividad y regulación, el Ministerio ha impulsado la elaboración y apoyado en la promulgación de la legislación nacional clave para el funcionamiento del sector, tal como:

- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; Ley que establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República, con sus Reglamentos que se indican más adelante.
- Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; referida al conjunto de actividades de aeronáutica civil, circulación aérea, infraestructura de aeródromos, aeronaves y su utilización, personal aeronáutico, aviación civil comercial y general, transporte aéreo; así como la búsqueda, asistencia y salvamento.





- Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional; que regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructuras e instalaciones ubicados en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privados, y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional.
- Ley N° 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional; que establece los mecanismos que promuevan la reactivación y promoción de la marina mercante nacional marítima, fluvial y lacustre.
- Ley N° 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao; con el objetivo de organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

Las cuales se han complementado con los reglamentos correspondientes, entre otros:

- Reglamento Nacional de Ferrocarriles (D.S N° 032-2005-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (TUO aprobado por DS N° 016-2009-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Administración de Transporte (DS N° 017-2009-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (DS N° 034-2008-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Vehículos (DS N° 058-2003-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir (DS N° 007-2016-MTC y modificatorias).
- Reglamento de Jerarquización Vial (DS N° 017-2007-MTC y modificatorias).
- Reglamento de Transporte Fluvial (DS N° 014-2006-MTC y modificatorias).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas Vehiculares (DS N° 025-2008-MTC y modificatorias).

Estas normas se han adecuado considerando la descentralización de la gestión sectorial, por lo que constituyen la normativa base para el ejercicio de las competencias transferidas.

En materia de infraestructura vial se emitieron documentos técnicos de carácter normativo, que rigen a nivel nacional y son de cumplimiento obligatorio por los órganos responsables de la gestión de la infraestructura vial de los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; entre estos la actualización y aprobación de:

- Manual de Seguridad Vial (Resolución Directoral N° 05-2017-MTC/14).
- Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial (Resolución Directoral N° 02-2018-MTC/14).
- Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14).
- Manual de Puentes (Resolución Directoral N° 019-2018-MTC/14).
- Guía metodológica para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos (Resolución Ministerial N° N° 904-2017 MTC/01.02).

Con relación al planeamiento sectorial, la formulación y ejecución de planes de desarrollo sectoriales, para orientar y priorizar sus proyectos y actividades, constituyen el marco de referencia para el planeamiento sectorial regional y local; en los últimos años el MTC ha elaborado, entre otros



los siguientes planes: Plan Intermodal de Transportes, Plan Nacional Estratégico de la Aviación Civil (PENAC), Plan Nacional de Desarrollo Portuario, Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes, Desarrollo de la Arquitectura y Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes, Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, Plan Hidroviario del Sistema Fluvial Comercial Peruano (Plan de Desarrollo del Transporte Fluvial); asimismo, ha apoyado en el desarrollo de la metodología y la formulación de Planes Viales Regionales Participativos y en la formulación de Planes Viales Provinciales.

El Ministerio, a través de sus órganos competentes y entidades adscritas ejecuta funciones esenciales en materia de infraestructura y servicios de transportes de ámbito nacional, que se complementan con las funciones correspondientes en los niveles regional y local. Fiscaliza el cumplimiento de la normativa nacional en su ámbito de competencia y monitorea que esta se haga cumplir en los otros niveles de gobierno, en el marco de ejecución de la política sectorial; asimismo, diseña y realiza intervenciones específicas a nivel regional y/o local, en apoyo y coordinación con los niveles de gobierno subnacionales.

3.2 POLÍTICA SECTORIAL Y ACCIONES A SER IMPLEMENTADAS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

La Política Nacional del Sector Transporte³ se expresa a través de lineamientos, entendidos como directrices o ejes conductores de la acción del Sector Transporte en el corto, mediano y largo plazo, cuya aplicación permitirá la definición de prioridades y facilitará la toma de decisiones. Asimismo, contribuye con la política general del gobierno de construir un país más justo, equitativo, competitivo y descentralizado, con plena participación de todos sus ciudadanos, integrado nacional e internacionalmente.

Los lineamientos de la Política Nacional del Sector Transporte que se establecen como orientaciones generales a seguir, son los siguientes:

- Conservación prioritaria de la infraestructura de transporte en los distintos modos y niveles de gobierno. Desarrollo ordenado de la infraestructura de transporte.
- Promoción del desarrollo, seguridad y calidad en los servicios de transporte y de logística vinculados.
- Promoción de la participación del sector privado en la provisión de servicios e infraestructura de transporte.
- Apoyo a la integración nacional e internacional.
- Contribución a la consolidación del proceso de descentralización del país.
- Fortalecimiento de la gestión ambiental en el Sector Transporte.

Estos lineamientos constituyen la principal referencia para la formulación de la política sectorial de transportes a nivel regional y local.

Asimismo, el Plan Estratégico Sectorial Multianual: Sectores Transportes y Comunicaciones – PESEM 2018 – 2022⁴, como documento vigente establece que: es política prioritaria del Sector proveer sistemas integrados de transporte multimodal y telecomunicaciones, modernos, sostenibles y

³ “Política Nacional del Sector Transportes” - Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09

⁴ Plan Estratégico Sectorial Multianual: Sector Transportes y Comunicaciones – PESEM 2018 - 2022, Aprobado por Resolución Ministerial N° 284-2019-MTC/01.





confiables, como soporte al desarrollo del país, sustentado en su conectividad interna y externa, y en la calidad de los servicios que brinda a sus ciudadanos. En este sentido define tres ejes de política en materia de Transportes:

- Desarrollar los modos de transporte con un enfoque integrado y multimodal, que permita la reducción de costos y tiempos de viaje, potenciando su infraestructura y mejorando sus servicios.
- Mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecte la salud, la vida y el patrimonio.
- Contribuir al desarrollo regional, fortalecer la gobernanza, y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones.

Respecto a los planes sectoriales a ser implementados, en el 2016, el MTC concluyó la formulación del Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales⁵, cuyo objetivo es proponer una estrategia de intervención orientada a promover el desarrollo del transporte a nivel subnacional, con estándares adecuados, con un enfoque logístico y de competitividad, que responda a las necesidades del sector productivo aprovechando las potencialidades y oportunidades existentes; que se complemente con el enfoque de conectividad.

El estudio complementa el análisis de los 22 corredores logísticos identificados en el Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos en el Perú⁶, focalizándose en el ámbito de las redes alimentadoras de los corredores identificados por el MTC, que van desde los centros de producción (generadores de carga) hasta los centros de acopio (concentradores de carga) presentes en dichos corredores.

Asimismo, en el 2019 el MTC a través de PROVIAS Descentralizado, continuará la ejecución del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, cuyo objetivo es facilitar el acceso vial vecinal sostenible de la población rural del Perú a servicios, disminuir los costos logísticos del transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada.

El Programa diseñado para implementarse en el periodo 2016 – 2021, comprende los siguientes componentes: 1) Infraestructura vial vecinal para la Integración e Inclusión social, que considera el mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 1,100 Km. de caminos vecinales para la inclusión social y el mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 1,100 Km. de caminos para la integración de la red vecinal alimentadora de los corredores logísticos; 2) Mantenimiento de la infraestructura vial rural en aproximadamente 5,000 Km. de caminos vecinales que fueran rehabilitados en el marco del Programa de Transporte Rural Descentralizado y otros ejecutados anteriormente por el MTC – PROVIAS Descentralizado; 3) Fortalecimiento de la gestión vial descentralizada (fortalecimiento de gobiernos locales, microempresas de mantenimiento vial, monitoreo y evaluación de impacto, entre otros); y 4) Un componente de gestión del Programa.

Entre otras acciones, de acuerdo a las Directivas de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se elaboró la "Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", que fue aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, con la cual se define claramente las funciones

⁵ Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, 2016, Elaborado por el MTC, a través del Consorcio Logístico Perú.

⁶ Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes, MTC – Advanced Logistics Group, 2011.





y su alcance en cada nivel de gobierno y tiene la finalidad de precisar la responsabilidad de cada uno de estos según las materias de que se trate.

Cabe mencionar que en el proceso de elaboración, en su oportunidad, esta Matriz fue consultada con 25 gobiernos regionales, en 17 Talleres de trabajo organizados por la Secretaría de Gestión Pública; la matriz revisada y ajustada fue objeto de validación en una Mesa de Trabajo Intergubernamental, organizada por la PCM, con participación de representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Locales, de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE y la Red de Municipalidades Rurales del Perú – REMURPE.

Asimismo, en el 2017 se inició la creación de los Centros de Atención al Ciudadano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAC – MTC), con la finalidad de acercar los servicios y trámites del Sector a los ciudadanos en forma desconcentrada y eficiente, en términos de calidad, oportunidad y transparencia. Se implementaron y entraron en funcionamiento CAC en las ciudades de Piura, Arequipa, Iquitos, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Tacna, Huancayo, Ayacucho, Huánuco, Pucallpa y Apurímac; y progresivamente se continuará en otras ciudades del país en función a la demanda de los servicios de los ciudadanos.

A través de los CAC se difunde los servicios y trámites que brinda el MTC, sus organismos públicos, proyectos especiales, empresas y otras instancias del sector, en beneficio de los ciudadanos; recepcionar, organizar, clasificar y derivar, la documentación o expedientes que solicite el ciudadano y atenderlos o gestionar su atención, según sea el caso, observando la normatividad de la materia; así como coordinar la atención de consultas especializadas con los órganos competentes del sector, brindar información sobre el estado de los trámites, expedientes o sobre cualquier documentación solicitada por los ciudadanos, en el marco de lo establecido por la normatividad vigente; entre otros.

Como complemento a las acciones antes planteadas, se prevé avanzar en la implementación de mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas, en materia de transportes, en el marco de ejecución de las políticas sectoriales. Los mecanismos a implementar se ajustarán a la realidad particular de cada GR, en el marco de las normas emitidas por la PCM, serán concordados con la propuesta del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Descentralización - PCM.

-0-





4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sector Transportes, como instrumento operativo para orientar las acciones sectoriales en materia de descentralización en el periodo, se enmarca en los objetivos, metas y acciones contenidos en las orientaciones sobre el proceso de descentralización, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de los territorios, mediante la separación de competencias y funciones, y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, a fin de alcanzar la inclusión, bienestar y paz social en el país.

El Plan se alinea con la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, específicamente con el eje “Descentralización efectiva para el desarrollo” y el lineamiento de “institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales”.

En este sentido, se plantea acciones que se orientan al fortalecimiento del proceso de descentralización; descentralización administrativa; fortalecimiento institucional; inversión descentralizada e integración económica.

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 Objetivo General del Plan

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sector Transportes, tiene como objetivo general avanzar en la gestión articulada de funciones sectoriales transferidas y la consolidación de la descentralización administrativa, implementando mecanismos de gestión y coordinación con los gobiernos regionales, así como el desarrollo de capacidades; y apoyar acciones vinculadas con la inversión descentralizada e integración económica, en lo que corresponda al sector.

4.1.2 Objetivos Específicos del Plan

Se proponen objetivos específicos, concordantes con el objetivo general, respecto a las cuatro áreas en que se prevé avanzar la descentralización:

a. Fortalecimiento del proceso de descentralización

- Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los Gobiernos Regionales, para el fortalecimiento del proceso de descentralización en materia de transportes.

b. Descentralización administrativa

- Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes y la transferencia de activos, a Gobiernos Regionales, considerados en planes anuales de transferencia de ciclos anteriores.



- Iniciar el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los Gobiernos Regionales.
- Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales.

c. Fortalecimiento Institucional

- Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los Gobiernos Regionales y Locales.

d. Inversión descentralizada e integración económica

- Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.
- Contribuir al desarrollo del transporte urbano en las principales ciudades del país, apoyando a los Gobiernos Locales en el ejercicio de sus competencias en materia de transportes.

4.2 ACCIONES

4.2.1 Fortalecimiento de la rectoría

a. Política Nacional de Transportes

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) viene iniciando acciones para la formulación de la Política Nacional de Transportes, en el marco del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. Se prevé que esta incorpore, aspectos de servicios e infraestructura, entre otros, con un enfoque de integración intermodal y alcance a nivel nacional, considerando los niveles subnacionales, lo cual permitirá un mejor alineamiento de la prestación de servicios y de las inversiones en materia de transportes a nivel nacional, regional y local.

Se espera contar con un documento de Política Nacional de Transportes, comprensivo de todo el sector, que constituya una referencia para los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias. El documento se elaborará de acuerdo a las directivas de CEPLAN y la Guía de Políticas Nacionales, modificada por Resolución del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD.

b. Política Nacional de Transporte Urbano

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) como ente rector en materia de transportes, viene apoyando en la mejora de los sistemas de transporte urbano en algunas ciudades del país; no obstante se consideró necesario que esta participación se extienda a otras ciudades y se realice de manera intensiva e institucionalizada en el marco de una política nacional de transporte urbano.

En este sentido el MTC, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Artículos 22.2, 23.1a, 23.3c), recientemente mediante Decreto Supremo N° 012-2019-MTC, ha aprobado la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), formulada con base en una propuesta de política elaborada con el apoyo de la cooperación técnica internacional, y según las directivas técnicas y metodología establecidas por CEPLAN.



El documento de Política Nacional de Transporte Urbano, contiene la definición del problema público en materia de transporte urbano en el país, a partir del cual y el correspondiente diagnóstico, se plantea cuatro objetivos prioritarios, catorce lineamientos de política y se define un conjunto de servicios de transporte urbano orientados a satisfacer las necesidades de la población. La Política Nacional de Transporte Urbano constituirá una adecuada orientación para que los gobiernos locales formulen sus políticas específicas y realicen con eficiencia la gestión del transporte urbano en las ciudades; asimismo, orientará la participación del Gobierno Nacional a través del MTC, en el desarrollo del transporte urbano, en apoyo a los gobiernos locales, de acuerdo a sus competencias.

c. Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

En concordancia con la Política Nacional de Transporte Urbano aprobada por el MTC, y con el apoyo de la cooperación internacional (GIZ, KfW, CAF, AFD) se está impulsando la creación del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible, considerando la magnitud que tiene la problemática del transporte urbano en las principales ciudades del país, así como la situación de los gobiernos locales responsables de la gestión del transporte urbano, que presentan marcadas limitaciones de carácter institucional y de recursos, que no les permiten atender los complejos problemas que plantea el transporte urbano en sus respectivas ciudades, problema que excede las posibilidades reales de ser solucionado solo por las municipalidades competentes; se requiere por tanto el apoyo técnico, financiero y participación del gobierno nacional para el desarrollo y gestión de adecuados sistemas de transporte urbano. Sin embargo, aún no existen mecanismos que le permitan al MTC estructurar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales en forma permanente, ni una ventana de financiamiento para los proyectos de inversión de estos.

El Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible tiene como objetivo la mejora del transporte urbano en ciudades intermedias, generando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades socioeconómicas en el ámbito urbano, contribuyendo a mejorar de calidad de vida de sus habitantes, así como la competitividad de las ciudades.

El Programa se orienta también a fortalecer la gestión de los gobiernos locales en materia de transporte urbano, a través de asistencia técnica del gobierno nacional, para el desarrollo de capacidades de planeamiento y gestión a nivel Municipal, así como la asistencia financiera para la implementación de un programa de inversiones que fomente el desarrollo de sistemas de transporte público de alta calidad en ciudades intermedias. La ejecución del Programa tiene como marco y responde a la Política Nacional de Transporte Urbano.

El alcance del Programa será a nivel nacional y estará orientado a ciudades intermedias, entendiéndose como tales a aquellas mayores a 100 mil habitantes. El Programa tendrá los siguientes componentes: 1) Planificación y estudios, 2) Programa de inversión pública, 3) Fortalecimiento institucional, 4) Gestión y administración del programa.

d. Programa Presupuestal de Transporte Urbano

El MTC ha diseñado un Programa Presupuestal de Transporte Urbano, que busca la "Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano" y cuyo ámbito de intervención comprende a todos los gobiernos locales, pero como grupo focalizado a las Ciudades Intermedias del país. Tiene como productos importantes la posibilidad de hacer intervenciones en: sistemas de transporte masivo, gestión del tráfico, componentes de la movilidad urbana, fiscalización y sistemas





inteligentes de transporte y otros. Cuenta con indicadores que evidencian reducción de brechas y de resultados en materia de seguridad vial, tiempos de viaje y calidad ambiental.

4.2.2 Transferencias pendientes

Respecto a las acciones pendientes, considerando que la transferencia de funciones sectoriales en materia de transporte a gobiernos regionales, previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prácticamente se ha concluido (salvo a la Municipalidad Metropolitana de Lima y la función de seguridad vial), y que la transferencia de activos complementarios a estas funciones, dispuesta en Ciclos anteriores aún continúa; en el presente año las acciones se orientan a avanzar y en lo posible concluir con las transferencias en proceso.

a. Transferencia de Activos a los Gobiernos Regionales y Locales

Durante el 2019, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizará acciones para avanzar en la transferencia de los activos que se muestran en el Cuadro 5.

Cuadro N° 05
Activos en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales

Tipos	Activos		Gobierno Regional	Situación
	Total			
Terminales portuarios	4	Puerto Maldonado	GR Madre de Dios	D.S. en trámite
		Huacho, Supe	GR de Lima	Pendiente
		* Pacasmayo	GR La Libertad	Pendiente
Aeródromos regionales	13	Ciro Alegría, Galilea, Rodríguez de Mendoza	GR de Amazonas	Pendiente
		Mazamari	GR de Junín	Acta de Compromiso suscrita
		Caballococha, El Estrecho, Gueppi,	GR de Loreto	Pendiente
		Iñapari	GR de Madre de Dios	Pendiente
		Juanjuí, Saposa, Tocache	GR de San Martín	Pendiente
		Atalaya, Puerto Esperanza	GR de Ucayali	Pendiente
Aeródromos locales	8	Moyobamba	MP de Moyobamba	Acta de Compromiso suscrita
		Vilcashuamán	MP de Vilcashuamán	Pendiente
		Requena	MP de Requena	Pendiente
		María Reiche Neuman de Nasca	MD de Vista Alegre	Pendiente
		Breu	MD de Yurúa	Pendiente
		Intuto	MD de Tigre	Pendiente
		Pampa Hermosa	MD de Pampa Hermosa	Pendiente
Patria	MD de Kosñipata	Acta de Compromiso suscrita		

* TP de Pacasmayo, será necesario revisar su situación al no haberse considerado como puerto en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario aprobado por D.S. N° 009-2012-MTC





4.2.3 Transferencia de nuevas funciones sectoriales a Gobiernos Regionales

En el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2012 – Sector Transportes, aprobado por Resolución Ministerial N° 419-2012-MTC/01, se consideró la transferencia de la función de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional que se indica en el Cuadro 6 adjunto, a efectos de avanzar en la descentralización del ejercicio de funciones ambientales sectoriales, por lo que a fin de iniciar el proceso de dicha transferencia se requiere que esta sea incorporada en el Plan Anual de Transferencia 2019 que elabore la PCM, a ser aprobado por Decreto Supremo.

Cuadro N° 06
Función en Materia Ambiental del Sector Transportes a ser Transferida a los Gobiernos Regionales

Función	Base Legal	Recursos Asociados
Conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional y los que señale el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA y los instrumentos complementarios aprobados por el Sector Transporte (*).	- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (Art. 59°). - Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Art. 18°).	Acervo documentario: Documentos de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes a los Gobiernos Regionales.

(*).El ejercicio de la función, se sujeta a las disposiciones establecidas para los proyectos de inversión de la Categoría I, Declaración de Impacto Ambiental - DIA, señalados en el Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC; así como a los Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 710-2017-MTC/01.02.

Cabe indicar que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD, se precisó aspectos normativos que viabilizarán la transferencia de esta función a los Gobiernos Regionales.

Sobre el particular, para avanzar en la descentralización de esta función de certificación ambiental, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones consideró su Delegación a determinados Gobiernos Regionales, atendiendo la necesidad de viabilizar la certificación ambiental de proyectos de transporte de alcance regional, esto como una medida temporal en tanto se realiza la transferencia definitiva de funciones en materia ambiental de transportes. La Delegación se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52° de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización y según la Directiva N° 004-2009-PCM/SD "Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD.

En este sentido, mediante Resolución Ministerial N° 1206-2017-MTC/01.02, de fecha 20.12.2017, se aprobaron los convenios de delegación de competencias en materia de certificación ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales de Piura, San Martín y Arequipa, los dos primeros vienen ejerciendo la función al haber cumplido los requisitos establecidos en el convenio, para efectivizar la delegación de la función de conducir el proceso de





certificación ambiental de proyectos de inversión en materia de transportes de alcance regional, en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y modificatorias. Para el año 2019, se prevé que de no ser posible la transferencia definitiva de dicha función, se procedería su delegación a otros Gobiernos Regionales por definir.

4.2.4 Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2019 ha previsto la realización de actividades de capacitación en diversas áreas de competencia sectorial, dirigidas al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones transferidas, en los Gobiernos Regionales, así como al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones en materia de transportes en los Gobiernos Locales. Las actividades propuestas se muestran en el Cuadro 7 siguiente y se ejecutarán a través de los diferentes órganos del Ministerio.

4.3 METAS SECTORIALES 2019

Las metas previstas para el presente Plan 2019, se muestran en el Cuadro 8 siguiente, de acuerdo a los objetivos sectoriales previstos y acciones propuestas; se incluye también un cronograma general de actividades sectoriales de transportes en materia de descentralización en el Cuadro 9.





Cuadro N° 07
Resumen de acciones de fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales - Transportes 2019

Item	Tema de Capacitación	Órgano Responsable	Objetivo	Público Objetivo	N° Eventos	Gobierno Regional / Local	Alcance	Participantes
1	Capacitación y difusión de Aplicación de la Normatividad Regulatoria del Transporte Acuático, su Control y Fiscalización.	DGPRM	Fortalecer conocimiento de los funcionarios y servidores del personal de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones, respecto a la aplicación de la normatividad regulatoria y los procedimientos administrativos del Transporte Acuático.	Funcionarios y Servidores de Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Gobiernos Regionales.	10	Loreto, Ucayali, San Martín, Junín, Pasco, Madre de Dios, Cusco, Puno, Amazonas, Tumbes, Piura.	Regional / Macroregional	150
2	Capacitación en la formulación de proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de embarcaderos.	DGPRM	Fortalecer las capacidades de profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales y Locales, en la formulación de proyectos de inversión de mejoramiento y mantenimiento de embarcaderos.	Profesionales y técnicos del área de infraestructura y mantenimiento de los Gobiernos Regionales y Locales.	4	Loreto, Ucayali.	Local (3 en Loreto) Regional/Local (1 en Pucallpa)	80
3	Capacitación y difusión del Plan Nacional de Desarrollo Hidroviario, como parte de la Operatividad de la Hidrovía Amazónica	DGPRM	Concientizar a los armadores y empresas transportistas fluviales, sobre la implementación de un programa hidroviario que facilite condiciones favorables para la navegación teniendo un canal estable con profundidades adecuadas.	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales, armadores, empresas de transporte fluvial y usuarios de los servicios.	4	Loreto y Ucayali.	Regional (1 en Iquitos) Regional / Local (2 en Yurimaguas y Pucallpa) Local (1 en Nauta).	140
4	Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes	DGAA	Informar sobre la gestión ambiental de los proyectos de infraestructura del sector transportes.	Funcionarios de la Gerencia Regional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Personal de gerencias involucradas en proyectos de transportes.	20	Piura, San Martín, Huancavelica, Tumbes, Amazonas, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Cusco, Apurímac, Huánuco, Ucayali, Junín, Ica, Ayacucho, Tacna, Moquegua, Puno, Arequipa, Ancash.	Regional	200





Item	Tema de Capacitación	Órgano Responsable	Objetivo	Público Objetivo	N° Eventos	Gobierno Regional / Local	Alcance	Participantes
5	Formulación de proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura aeroportuaria.	DGAC	Difundir el proceso de formulación de proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos y aeródromos.	Gobiernos Regionales, explotadores de aeródromos.	Según sea requerido	Por definir	Regional / Local	Por definir
6	Superficies limitadoras de obstáculos.	DGAC	Difundir consideraciones a tener en cuenta para no afectar el área cubierta por la superficie limitadora de obstáculos en zonas cercanas a aeropuertos.	Gobiernos Regionales	Según sea requerido	Por definir	Regional / Local	Por definir
7	Taller nacional para la articulación del Plan de Fortalecimiento de la GITD al 2021, a los Planes Estratégicos Institucionales de los Gobiernos Regionales, en el marco del SINAPLAN y la Política General de Gobierno.	PROVIAS Descentralizado	Promover la articulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura Departamental en los Planes Estratégicos de los Gobiernos Regionales	Personal de las Gerencias Regionales de Infraestructura y Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones	1	Macroregional	Macroregional	55
8	Curso nacional presencial para la Aplicación de los Instrumentos Metodológicos para la Programación y Formulación de Proyectos de Infraestructura Vial e Intervenciones en el marco del Invierte.PE	PROVIAS Descentralizado OGPP - MTC	Fortalecer las capacidades técnicas de los Gobiernos Regionales para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública adecuados, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Personal de los Gobiernos Regionales vinculados con la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.	7	Macroregional	Macroregional	250
9	Capacitación y asistencia técnica a gobiernos locales provinciales y distritales sobre gestión de la infraestructura vial vecinal.	PROVIAS Descentralizado OGPP - MTC	Fortalecer las capacidades técnicas y brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales, para la gestión de la infraestructura vial vecinal, en el marco de las agendas de trabajo suscritas en los talleres informativos con autoridades electas.	Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, de Planeamiento y Presupuesto, Institutos Viales Provinciales – IVP.	163	Gobiernos Locales	Local	1,800



Item	Tema de Capacitación	Órgano Responsable	Objetivo	Público Objetivo	N° Eventos	Gobierno Regional / Local	Alcance	Participantes
10	Capacitación y asistencia técnica a gobiernos locales para definición de metas físicas y financieras del Programa Presupuestal 0138.	PROVIAS Descentralizado OGPP - MTC	Fortalecer capacidades técnicas de los gobiernos locales para determinar metas físicas para productos y actividades en el marco del Programa Presupuestal 0138.	Personal de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Infraestructura y de Transportes.	161	Gobiernos Locales	Local	1,500
11	Capacitación y asistencia técnica a gobiernos locales, revisión de avance de la ejecución acumulada del Programa Presupuestal 0138 e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.	PROVIAS Descentralizado OGPP - MTC	Gobiernos Locales conocen el avance de la ejecución acumulada y las acciones correctivas para subsanar las inconsistencias encontradas en el PPO138.	Personal de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Infraestructura y de Transportes.	161	Gobiernos Locales	Local	1,500
12	Asistencia técnica en la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo.	PROVIAS Descentralizado	Promover que los Gobiernos Locales cuenten con su Plan Vial aprobado y sea utilizado como principal instrumento estratégico para la toma de decisiones en materia de gestión vial.	Personal de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico e IVP.	100	Gobiernos Locales	Local	Por definir
13	Taller de difusión e información metodológica para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos.	PROVIAS Descentralizado	Promover que la planificación sea revalorada como actividad clave y sea incorporada en las decisiones de intervención de los Gobiernos Locales para lograr el desarrollo regional y una eficiente gestión vial.	Alcalde, Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico e IVP.	70	Gobiernos Locales	Local	700
14	Capacitación y asistencia técnica para la aplicación de la ficha estándar del MTC en el marco del Invierte.pe.	PROVIAS Descentralizado OGPP - MTC	Fortalecer las capacidades técnicas de los Gobiernos Locales para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública adecuados, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Personal de los Gobiernos Locales vinculados con la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.	24	Gobiernos Locales	Local	250





Item	Tema de Capacitación	Órgano Responsable	Objetivo	Público Objetivo	N° Eventos	Gobierno Regional / Local	Alcance	Participantes
15	Capacitación Formador de Formadores con la metodología CEFE	PROVIAS Descentralizado	Fortalecer la capacidad de los Gobiernos Locales en propuestas de emprendimiento en la gestión vial.	Personal de la Gerencia de Desarrollo Económico.	10	Gobiernos Locales	Local	70
16	Capacitación a integrantes de Organizaciones Rurales de Mantenimiento Vial (Microempresas), para la Certificación Ocupacional.	PROVIAS Descentralizado	Convocar de forma voluntaria a los trabajadores de mantenimiento vial para participar en la certificación ocupacional.	Trabajadores de mantenimiento vial del ámbito del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.	6	Gobiernos Locales	Local	200

DGPRTM: Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal

DGAA: Dirección General de Asuntos Ambientales

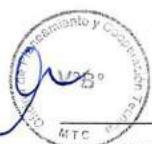
DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil





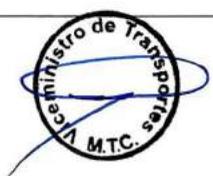
Cuadro N° 08
Metas de actividades sectoriales de transportes en materia de descentralización 2019

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019
1	Fortalecimiento del proceso de descentralización			
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los Gobiernos Regionales, para el fortalecimiento del proceso de descentralización en materia de transportes.	Iniciar la implementación de recomendaciones de la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización, creada por Resolución Suprema N° 026-2018-PCM.	- Se cuenta con lineamientos de gestión articulada con Gobiernos Regionales en materia de transportes.	- 01 lineamiento de gestión articulada
2	Descentralización administrativa			
2.1	Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes y la transferencia de activos, a Gobiernos Regionales, considerados en planes anuales de transferencia de ciclos anteriores.	Iniciar la transferencia de la función referida a seguridad vial (Art. 61° inciso e de la LOGR), a los Gobiernos Regionales.	- Gobiernos Regionales con función transferida	- 3 Gobiernos Regionales
		Continuar la transferencia de activos (puertos) a Gobiernos Regionales.	- Puertos transferidos	- 01 Puertos
2.2	Iniciar el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los Gobiernos Regionales	Transferir a Gobiernos Regionales la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de transportes de alcance regional.	- Gobiernos Regionales con función transferida	- 03 Gobiernos Regionales
2.3	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales.	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales.	- Acuerdos de Acompañamiento suscritos y en ejecución.	- 3 Convenios





N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019
3	Fortalecimiento institucional			
3.1	Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los Gobiernos Regionales y Locales.	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.	- Eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en Gobiernos Regionales.	- 40 Eventos
		Desarrollar programas de capacitación a Gobiernos Locales, en materias relacionadas a la infraestructura vial de ámbito rural, en apoyo al ejercicio adecuado de sus funciones.	- Eventos de capacitación en materia de infraestructura vial, realizados en Gobiernos Locales.	- 490 Eventos
4	Inversión descentralizada e integración económica			
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.	Ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos departamentales y vecinales.	- Caminos vecinales intervenidos - Caminos departamentales intervenidos	- 244 Km. de caminos vecinales mejorados o rehabilitados. - 06 Km. de caminos departamentales mejorados o rehabilitados.
		Conservación por niveles de servicio de caminos departamentales.	- Caminos departamentales con conservación por niveles de servicio	- 2900 Km. de caminos departamentales
		Ejecutar obras de mantenimiento periódico de caminos departamentales y vecinales.	- Caminos departamentales con mantenimiento periódico.	- 22 Km. de caminos departamentales.





N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019
			- Caminos vecinales con mantenimiento periódico.	- 16 Km. de caminos vecinales
		Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de caminos departamentales y vecinales.	- Caminos vecinales con mantenimiento rutinario.	- 783 Km. de caminos vecinales
4.2	Contribuir al desarrollo del transporte urbano en las principales ciudades del país, apoyando a los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias en materia de transportes.	Aprobar la Política Nacional de Transporte Urbano.	- Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transporte Urbano.	- Política Nacional de Transporte Urbano aprobada.
		Crear el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.	- Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.	- Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible creado.
		Participar en la elaboración de planes de desarrollo del transporte urbano en principales ciudades.	- Documento de Plan de Transporte Urbano.	- Plan de Movilidad y Transporte Urbano de Arequipa, en formulación.
		Participar en la elaboración de estudios de proyectos específicos de transporte urbano en principales ciudades.	- Estudio de preinversión en ejecución.	- Estudio de Transporte Urbano en Piura, en ejecución.



Cuadro N° 09
Cronograma de actividades sectoriales de transportes en materia de descentralización 2019

N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Fortalecimiento del proceso de descentralización												
1.1	Iniciar la implementación de recomendaciones de la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización, creada por Resolución Suprema N° 026-2018-PCM.												
2	Descentralización administrativa												
2.1	Iniciar la transferencia de la función referida a seguridad vial (Art. 61° inciso e de la LOGR), a los Gobiernos Regionales.												
	Continuar la transferencia de activos (puertos) a Gobiernos Regionales.												
2.2	Transferir a Gobiernos Regionales la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de transportes de alcance regional.												
2.3	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales.												
3	Fortalecimiento institucional												
3.1	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.												
	Desarrollar programas de capacitación a Gobiernos Locales, en materias relacionadas a la infraestructura vial de ámbito rural, en apoyo al ejercicio adecuado de sus funciones.												



N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Inversión descentralizada e integración económica												
4.1	Ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos departamentales y vecinales.												
	Conservación por niveles de servicio de caminos departamentales.												
	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de caminos departamentales y vecinales.												
	Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de caminos departamentales y vecinales.												
4.2	Aprobar la Política Nacional de Transporte Urbano.												
	Crear el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.												
	Participar en la elaboración de planes de desarrollo del transporte urbano en principales ciudades.												
	Participar en la elaboración de estudios de proyectos específicos de transporte urbano en principales ciudades.												





II. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2019 SECTOR COMUNICACIONES





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR COMUNICACIONES
 - 2.1 Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales
 - 2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de comunicaciones a Gobiernos Regionales
 - 2.1.2 Transferencia de activos a los Gobiernos Regionales
 - 2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales
 - 2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos
 - 2.2 Situación y perspectivas de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión
3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR COMUNICACIONES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
 - 3.1 Desarrollo de la Rectoría Sectorial
 - 3.2 Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales
4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN
 - 4.1 Objetivos
 - 4.1.1 Objetivo General del Plan
 - 4.1.2 Objetivos Específicos del Plan
 - 4.2 Acciones
 - 4.2.1 Fortalecimiento de la rectoría
 - 4.2.2 Transferencias pendientes y de nuevas funciones sectoriales a Gobiernos Regionales
 - 4.2.3 Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales
 - 4.3 Metas Sectoriales 2019





1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización.

En este contexto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones constituyó la Comisión de Transferencia del Sector Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01, sustituida por la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01; y en el marco de sus funciones se ha elaborado el presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sector Comunicaciones.

El Plan, formulado de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, constituye un documento orientador para avanzar en el proceso de descentralización sectorial en materia de telecomunicaciones en el año 2019, enmarcado en los objetivos y Política General de Gobierno.

El documento se estructura en base a tres capítulos: i) Balance de la descentralización en el sector telecomunicaciones, transferencia de competencias sectoriales; ii) Fortalecimiento de la rectoría del sector; y iii) Objetivos, acciones y metas del Plan, incluyendo capacitación y asistencia técnica.





2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR COMUNICACIONES

2.1 BALANCE DE LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

El balance del proceso de transferencia en el sector comunicaciones, al 31 de diciembre del 2018, se resume en los siguientes puntos.

2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de comunicaciones a los Gobiernos Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del proceso de descentralización, es responsable de la transferencia de 5 funciones en materia de telecomunicaciones del artículo 57° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, que aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, se definieron las facultades a transferir en cada función, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01
Funciones transferidas en materia de telecomunicaciones

Art. 57°	Funciones en Materia de Telecomunicaciones	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales	Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.
b)	Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia	Formular proyectos regionales de Telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL). Promover la inversión privada en el Sector.
c)	Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región	Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreo e inspecciones), previa coordinación con el MTC. Recepción de solicitudes de verificación, denuncias. Realización de notificaciones Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).
d)	Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales	Proporcionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC. Recepción de solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas. Inscripción en los Registros de Servicios de Valor Añadido, Comercializadores y Empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones de Radiaciones No Ionizantes. Participación en calidad de veedor, en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.





e)	Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional	Realizar estudios de líneas de base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC. Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de Comunicaciones elaborados por el MTC. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por lo proyectos ejecutados por el MTC.
----	---	--

A la fecha, se ha realizado la transferencia efectiva de las funciones sectoriales mencionadas, con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, suscribiéndose con cada uno de ellos los documentos del Expediente de Efectivización⁷, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 02
Resumen de funciones transferidas en materia de telecomunicaciones

N°	Gobiernos Regionales	Funciones transferidas	Funciones pendientes	Efectivización Resolución Ministerial
1	Amazonas	a), b), c), d), e)		N° 426-2008-MTC/03
2	Ancash	a), b), c), d), e)		N° 500-2008-MTC/03
3	Apurímac	a), b), c), d), e)		N° 669-2008-MTC/03
4	Arequipa	a), b), c), d), e)		N° 906-2008-MTC/03
5	Ayacucho	a), b), c), d), e)		N° 332-2008-MTC/03
6	Cajamarca	a), b), c), d), e)		N° 334-2008-MTC/01
7	Callao	a), b), c), d), e)		N° 499-2008-MTC/03
8	Cusco	a), b), c), d), e)		N° 532-2008-MTC/03
9	Huancavelica	a), b), c), d), e)		N° 361-2008-MTC/03
10	Huánuco	a), b), c), d), e)		N° 332-2008-MTC/03
11	Ica	a), b), c), d), e)		N° 332-2008-MTC/03
12	Junín	a), b), c), d), e)		N° 317-2008-MTC/03
13	La Libertad	a), b), c), d), e)		N° 334-2008-MTC/01
14	Lambayeque	a), b), c), d), e)		N° 334-2008-MTC/01
15	Lima	a), b), c), d), e)		N° 474-2011-MTC/03
16	Lima Metropolitana		a), b), c), d), e)	
17	Loreto	a), b), c), d), e)		N° 518-2008-MTC/03
18	Madre de Dios	a), b), c), d), e)		N° 421-2008-MTC/03
19	Moquegua	a), b), c), d), e)		N° 317-2008-MTC/03
20	Pasco	a), b), c), d), e)		N° 438-2008-MTC/03
21	Piura	a), b), c), d), e)		N° 334-2008-MTC/01
22	Puno	a), b), c), d), e)		N° 334-2008-MTC/01
23	San Martín	a), b), c), d), e)		N° 332-2008-MTC/03
24	Tacna	a), b), c), d), e)		N° 371-2008-MTC/03
25	Tumbes	a), b), c), d), e)		N° 500-2008-MTC/03
26	Ucayali	a), b), c), d), e)		N° 850-2009-MTC/01
TOTAL = 25		125	5	

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha transferido 125 funciones (5 funciones a 25 GR) en materia de telecomunicaciones a los Gobiernos Regionales, lo que representa el 96.2% del total a transferir, quedando pendiente el 3.8% (transferencia de 5 funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima).

Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N°025-2007-PCM/SD.





2.1.2 Transferencia de Activos a los Gobiernos Regionales

A diciembre del 2018, en materia de telecomunicaciones, se ha transferido 3,694 sistemas de comunicación a 24 Gobiernos Regionales (3,002 sistemas de televisión y radio pertenecientes al Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, así como 692 Sistemas de Comunicación de radio de alta frecuencia – HF), a fin de facilitar el acceso de los servicios de telecomunicaciones en zonas aisladas. En el siguiente cuadro se detalla la transferencia por gobierno regional.

Cuadro N° 03
Transferencia de equipos de telecomunicaciones a diciembre 2018
(Estaciones de TV y Radio FM - Proyectos CPACC, Sistemas de Radiocomunicaciones HF)

N°	Gobierno Regional	TV – Radio FM (CPACC)	Sistemas HF	Total
1	Amazonas	167	126	293
2	Ancash	157	10	167
3	Apurímac	194	6	200
4	Arequipa	70	40	110
5	Ayacucho	253	63	316
6	Cajamarca	238	18	256
7	Cusco	190	36	226
8	Huancavelica	282	40	322
9	Huánuco	121	15	136
10	Ica	23	1	24
11	Junín	213	31	244
12	La Libertad	115	8	123
13	Lambayeque	28	0	28
14	Lima	70	5	75
15	Loreto	151	89	240
16	Madre de Dios	39	37	76
17	Moquegua	18	6	24
18	Pasco	116	21	137
19	Piura	91	2	93
20	Puno	243	23	266
21	San Martín	121	35	156
22	Tacna	15	7	22
23	Tumbes	24	1	25
24	Ucayali	63	72	135
	TOTAL	3002	692	3694



2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales

En materia de telecomunicaciones, mediante Ley N° 29448 se regula la transferencia de recursos a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas y autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar, mediante resolución ministerial, transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales durante el Año Fiscal 2009, con cargo a su presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para apoyar el fortalecimiento de la gestión de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas a los citados gobiernos en el marco del proceso de descentralización, así como





para financiar el mantenimiento de los equipos y/o redes, o sistemas de telecomunicaciones transferidos.

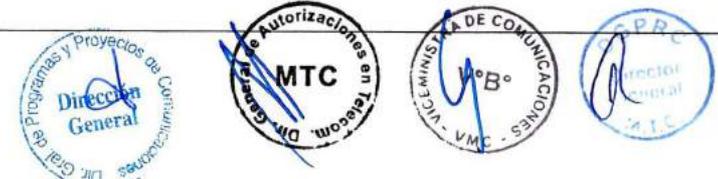
En este sentido, mediante la Resolución Ministerial N° 842-2009-MTC/01, se autorizó la transferencia financiera de S/. 5'863,415.00 a veintitrés Gobiernos Regionales; recursos para la promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones y el mantenimiento del sistema de comunicaciones transferidos. Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 866-2009-MTC/01, se dispuso la transferencia financiera de S/. 117,073.00 al Gobierno Regional de Ucayali.

Mediante Decreto Supremo N° 038-2011-MTC se autorizó la distribución de Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a los Años Fiscales de 2010 y 2011, por un monto de S/. 11'176,611.31 a veinticinco Gobiernos Regionales; y con Decreto Supremo N° 005-2013-MTC, se autorizó al MTC a distribuir un monto máximo de S/ 14'454,496.00 de los recursos directamente recaudados que anualmente capte a favor de los gobiernos regionales, por los años fiscales 2012 al 2016, para los fines antes mencionados; por lo que según Resoluciones Ministeriales N° 236-2013-MTC/01, N° 127-2014-MTC/01, N° 110-2015-MTC/01 y N° 059-2016-MTC/01, se establecieron los montos a distribuir a cada Gobierno Regional para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Para el año 2017, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MTC, se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a distribuir un monto máximo de S/ 17' 394 346,00 de los recursos directamente recaudados, a los Gobiernos Regionales y mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MTC, igualmente se le autorizó a distribuir un monto máximo de S/ 18'263 841,00 de dicha fuente y con el mismo fin. En el siguiente cuadro, se aprecia los montos distribuidos desde el 2009 al 2018.

Cuadro N° 04
Ejecución de la transferencia de Recursos Presupuestales (S/)

N°	Gobiernos Regionales	2009 (RM N° 842-2009-MTC/01)	2010 (DS N° 038-2011-MTC)	2011 (DS N° 038-2011-MTC)	2012 (RM N° 236-2013-MT/01)	2013 (RM N° 236-2013-MT/01)	2014 (RM N° 127-2014-MT/01)	2015 (RM N° N° 110-2015-MTC/01)	2016 (RM N° 059-2016-MTC/01.03)	2017 (DS N° 007-2017-MT/01)	2018 (DS N° 006-2018-MT/01)
1	Amazonas	330,488	618,713.87	618,713.87	578,827	627,560	669,730	737,527	791,674	18,263,841	1,024,911
2	Ancash	296,341	552,653.08	552,653.08	526,375	571,889	611,791	651,694	691,596	797,441	837,343
3	Apurímac	356,098	642,068.61	642,068.61	606,916	660,590	707,171	754,215	801,060	913,847	960,691
4	Arequipa	168,293	335,698.90	335,698.90	331,120	354,744	374,003	402,295	426,688	517,023	541,415
5	Ayacucho	398,780	722,605.99	722,605.99	693,188	773,709	839,887	918,109	991,131	1,130,096	1,203,119
6	Cajamarca	395,935	694,528.97	694,528.97	670,033	749,702	812,495	877,142	940,988	1,070,777	1,134,623
7	Callao	100,000	200,000.00	200,000.00	190,920	190,920	190,920	190,920	190,920	265,643	265,643
8	Cusco	290,650	547,097.89	547,097.89	531,557	609,795	658,390	719,628	777,566	901,447	959,385
9	Huancavelica	358,943	677,662.68	677,662.68	667,229	786,159	870,667	962,122	1,050,578	1,204,977	1,293,433
10	Huánuco	245,122	451,132.34	451,132.34	440,033	478,308	509,720	543,679	576,537	675,340	708,199
11	Ica	134,146	262,944.90	262,944.90	254,226	259,298	264,370	269,443	274,515	345,530	350,602
12	Junín	356,098	637,302.72	637,302.72	625,364	695,603	751,181	813,800	872,669	1,056,481	1,115,350
13	La Libertad	228,049	454,810.96	454,810.96	436,856	470,390	502,057	533,724	565,390	663,001	694,668
14	Lambayeque	114,228	240,930.61	240,930.61	233,228	248,543	258,086	267,629	277,173	352,659	362,202
15	Lima		220,587.50	220,587.50	359,220	374,799	390,906	407,012	423,118	505,167	521,273
16	Loreto	225,203	484,021.36	484,021.36	474,250	528,900	574,061	647,077	703,293	884,452	940,669
17	Madre de Dios	111,382	241,086.54	241,086.54	253,728	271,793	285,669	311,814	330,559	474,248	492,993
18	Moquegua	131,301	249,258.78	249,258.78	241,858	246,027	249,650	254,432	258,714	328,938	333,220
19	Pasco	230,894	444,482.35	444,482.35	428,120	464,526	494,408	528,922	561,436	718,893	751,407
20	Piura	259,350	439,907.32	439,907.32	412,749	435,958	454,255	472,553	490,851	575,091	593,389





N°	Gobiernos Regionales	2009 (RM N° 842-2009-MTC/01)	2010 (DS N° 038-2011-MTC)	2011 (DS N° 038-2011-MTC)	2012 (RM N° 236-2013-MT/01)	2013 (RM N° 236-2013-MT/01)	2014 (RM N° 127-2014-MT/01)	2015 (RM N° N° 110-2015-MTC/01)	2016 (RM N° 059-2016-MTC/01.03)	2017 (DS N° 007-2017-MT/01)	2018 (DS N° 006-2018-MT/01)
21	Puno	390,244	708,129.41	708,129.41	660,728	744,388	807,630	875,040	940,651	1,072,204	1,137,815
22	San Martín	250,813	444,313.69	444,313.69	438,427	479,740	511,316	550,777	586,038	746,243	781,504
23	Tacna	128,455	248,588.55	248,588.55	236,781	240,043	242,759	246,865	250,371	319,819	323,325
24	Tumbes	162,602	274,594.87	274,594.87	269,039	272,133	274,681	277,229	279,777	348,269	350,817
25	Ucayali	117,073	383,489.42	383,489.42	274,878	307,481	329,302	371,352	401,203	555,996	585,846
TOTAL		5,780,488	11'176,611.31	11'176,611.31	10,835,650	11,837,998	12,635,105	13,585,000	14,454,496	17,394,346	18,263,841

2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos

No se consideró la transferencia de recursos humanos asociados a las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones, debido a que el personal que ejerce dichas funciones a nivel regional, en su mayor parte fue contratado por los propios Gobiernos Regionales luego de la transferencia de estas funciones, con cargo a los recursos transferidos.

2.2 SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LOS ACUERDOS COMPROMETIDOS EN LOS CONVENIOS DE GESTIÓN

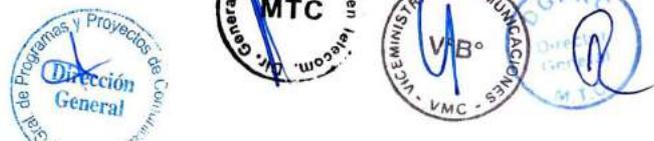
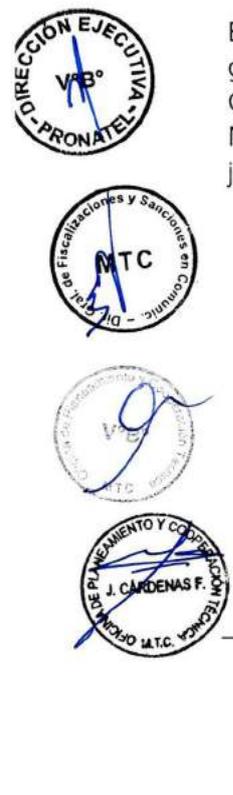
Convenios de Gestión

De acuerdo a lo dispuesto por las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, aprobadas por Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD y N° 044-2008-PCM-SD respectivamente, los Convenios de Gestión son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos Convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

En materia de telecomunicaciones, en el año 2016 se suscribió convenios de gestión con 25 gobiernos regionales (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes), los cuales tuvieron vigencia hasta junio de 2018.

Cuadro N° 05
Convenios de Gestión Vigentes

N°	Gobierno Regional	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento
01	Amazonas	09/08/2016	08/08/2018
02	Ancash	24/06/2016	23/06/2018
03	Apurímac	24/06/2016	23/06/2018
04	Arequipa	24/06/2016	23/06/2018
05	Ayacucho	24/06/2016	23/06/2018
06	Cajamarca	24/06/2016	23/06/2018





Nº	Gobierno Regional	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento
07	Callao	24/06/2016	23/06/2018
08	Cusco	24/06/2016	23/06/2018
09	Huancavelica	24/06/2016	23/06/2018
10	Huánuco	24/06/2016	23/06/2018
11	Ica	24/06/2016	23/06/2018
12	Junín	24/06/2016	23/06/2018
13	La Libertad	24/06/2016	23/06/2018
14	Lambayeque	24/06/2016	23/06/2018
15	Lima	24/06/2016	23/06/2018
16	Loreto	24/06/2016	23/06/2018
17	Madre de Dios	24/06/2016	23/06/2018
18	Moquegua	24/06/2016	23/06/2018
19	Pasco	24/06/2016	23/06/2018
20	Piura	24/06/2016	23/06/2018
21	Puno	24/06/2016	23/06/2018
22	San Martín	20/10/2016	19/10/2018
23	Tacna	24/06/2016	23/06/2018
24	Tumbes	24/06/2016	23/06/2018
25	Ucayali	24/06/2016	23/06/2018

Cabe mencionar que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 103-2009-PCM/SD de fecha 07.12.2009, la PCM reconoció la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Comunicaciones, conformada por representantes del Ministerio y de 19 GR (Ancash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali), así como del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión que se instaló en abril de 2012, funcionó hasta el 2017, constituyendo un espacio para tratar temas relacionados con las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, entre ellos lo correspondiente a los Convenios de Gestión. Debe señalarse también que las tareas de la Comisión no llegaron a ejecutarse plenamente, debido a los continuos cambios de representantes que se realizaron en los Gobiernos Regionales, no obstante se evidenció la importancia y necesidad de contar con un espacio de encuentro y coordinación entre el MTC y las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones, para tratar los temas sectoriales de comunicaciones.

Considerando que con la emisión del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM (13.02.2017) se derogó el Decreto Supremo N° 047-2017-PCM, dejando sin efecto las Comisiones Intergubernamentales como espacios de concertación, así como la suscripción de Convenios de Gestión, estos últimos referidos en el artículo 5° de esta norma, se requiere conformar espacios de coordinación para la relación intergubernamental entre el MTC y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y establecer mecanismos e instrumentos que permitan viabilizar la coordinación, articulación, cooperación, apoyo y seguimiento.

En este sentido, el presente año 2019 se ha previsto iniciar acciones con las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los GR, a efectos de concordar la suscripción de Acuerdos de acompañamiento entre el MTC y los Gobiernos Regionales, para la realización de acciones de capacitación y asistencia técnica, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones sectoriales





en materia de telecomunicaciones transferidas; sobre la base de objetivos, metas e indicadores que se definirían, así como la elaboración de los informes de monitoreo y evaluación correspondientes.

-0-





3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR COMUNICACIONES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

3.1 DESARROLLO DE LA RECTORÍA SECTORIAL

El Rol Rector, de competencia exclusiva del Gobierno Nacional, implica que se fije los marcos de política y normativos sectoriales a nivel nacional y supervise su cumplimiento; de aquí su importancia para lograr políticas públicas sectoriales nacionales claras y con una normatividad nacional que precise los lineamientos necesarios en el cumplimiento de las funciones transferidas.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ejerce su rectoría en materia de comunicaciones a través de: la formulación, conducción, ejecución y evaluación de políticas sectoriales; la definición del marco normativo y regulatorio sectorial, la supervisión y fiscalización de su cumplimiento a nivel nacional; el planeamiento sectorial; la coordinación y articulación con los niveles de gobierno regional y local.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de su Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones, es competente de manera exclusiva en las siguientes materias de comunicaciones:

- Infraestructura y servicios de comunicaciones.

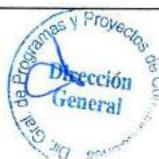
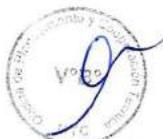
Asimismo, es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus leyes orgánicas y las leyes sectoriales, en las siguientes materias de comunicaciones:

- Promoción de la infraestructura de telecomunicaciones y el planeamiento de los servicios de telecomunicaciones de alcance regional.

Como ente rector ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al ejercicio de las competencias transferidas, así respecto a normatividad y regulación, el Ministerio ha impulsado la elaboración y apoyado en la promulgación de la legislación nacional clave para el funcionamiento del sector, tal como:

- Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y su modificatoria.
- Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión.
- Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.
- Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.

El Ministerio, a través de sus órganos competentes y entidades adscritas ejecuta funciones esenciales en materia de comunicaciones en el ámbito nacional, que se complementan con las





funciones correspondientes en los niveles regional y local. Fiscaliza el cumplimiento de la normativa nacional en su ámbito de competencia y monitorea que esta se haga cumplir en los otros niveles de gobierno, en el marco de ejecución de la política sectorial; asimismo, diseña y realiza intervenciones específicas a nivel regional y/o local, en apoyo y coordinación con los niveles de gobierno subnacionales.

3.2 POLÍTICA SECTORIAL Y ACCIONES A SER IMPLEMENTADAS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

En el marco de la política sectorial, entre las acciones en implementación a nivel regional y local, y como complemento al proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), se vienen ejecutando los proyectos regionales de conectividad de banda ancha, cuyos objetivos se orientan a: reducir la brecha digital, masificar la conectividad, implementar redes de transporte y acceso de alta capacidad, integración del Estado; que unirán las capitales distritales, localidades rurales y localidades consideradas de preferente interés social.

Se trata de 21 Proyectos en igual número de regiones (no incluye las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), que representa aproximadamente 30,000 kilómetros de fibra óptica desplegada, cerca de 1,530 capitales de distrito conectadas con fibra óptica, más de 6,000 localidades y 11,000 entidades públicas beneficiadas (colegios, centros de salud y comisarías) y 3.8 millones de habitantes beneficiados. La sostenibilidad del proyecto está a cargo de los Gobiernos Regionales, quienes se harán cargo del costo mensual del servicio brindado en los colegios y los centros de salud; para tal efecto, FITEL suscribió Convenios Interinstitucionales con dichos gobiernos subnacionales; en el caso de las comisarías, el convenio fue suscrito entre FITEL y el Ministerio del Interior.

Entre otras acciones, cabe mencionar que de acuerdo a las Directivas de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se elaboró la "Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", que fue aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, con la cual se define claramente las funciones y su alcance en cada nivel de gobierno y tiene la finalidad de precisar la responsabilidad de cada uno de estos según las materias de que se trate. Cabe mencionar que en el proceso de elaboración esta Matriz fue consultada con 25 gobiernos regionales, en 17 Talleres de trabajo organizados por la Secretaría de Gestión Pública; la matriz revisada y ajustada fue objeto de validación en una Mesa de Trabajo Intergubernamental, organizada por la PCM, con participación de representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Locales, de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE y la Red de Municipalidades Rurales del Perú – REMURPE. Se prevé avanzar en la implementación de esta delimitación de competencias y distribución de funciones del sector comunicaciones por niveles de gobierno.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, por el cual se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, se establecieron disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060, emitió la Resolución Ministerial N° 926-2008-MTC/18 que aprueba la relación de

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de enero del 2009.





Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales de Transportes y Comunicaciones, incluyendo su denominación, requisitos máximos a solicitar y plazo máximo de atención respecto de los procedimientos.

Asimismo, en el 2017 se inició la creación de los Centros de Atención al Ciudadano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAC – MTC), con la finalidad de acercar los servicios y trámites del Sector a los ciudadanos en forma desconcentrada y eficiente, en términos de calidad, oportunidad y transparencia. Se implementaron y entraron en funcionamiento los CAC en las ciudades de Piura, Arequipa, Iquitos, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Tacna, Huancayo, Ayacucho, Huánuco, Pucallpa y Apurímac; y progresivamente se continuará en otras ciudades del país en función a la demanda de los servicios de los ciudadanos. A través de los CAC se difundirá los servicios y trámites que brinda el MTC, sus organismos públicos, proyectos especiales, empresas y otras instancias del sector, en beneficio de los ciudadanos; recepcionar, organizar, clasificar y derivar, la documentación o expedientes que solicite el ciudadano y atenderlos o gestionar su atención, según sea el caso, observando la normatividad de la materia; así como coordinar la atención de consultas especializadas con los órganos competentes del sector, así como brindar información sobre el estado de los trámites, expedientes o sobre cualquier documentación solicitada por los ciudadanos, en el marco de lo establecido por la normatividad vigente; entre otros.

Como complemento a las acciones antes planteadas, se prevé avanzar en la implementación de mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas, en materia de telecomunicaciones, en el marco de ejecución de las políticas sectoriales. Los mecanismos a implementar se ajustarán a la realidad particular de cada GR, en el marco de las normas emitidas por la PCM y serán concordados con la propuesta del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Descentralización - PCM.

-0-





4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sector Comunicaciones, como instrumento operativo para orientar las acciones sectoriales en materia de descentralización en el periodo, se enmarca en los objetivos, metas y acciones contenidos en las orientaciones sobre el proceso de descentralización, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de los territorios, mediante la separación de competencias y funciones, y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, a fin de alcanzar la inclusión, bienestar y paz social en el país.

El Plan se alinea con la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, específicamente con el eje “Descentralización efectiva para el desarrollo” y el lineamiento de “institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales”.

En este sentido, se plantea acciones que se orientan al fortalecimiento del proceso de descentralización; descentralización administrativa; fortalecimiento institucional; inversión descentralizada.

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 Objetivo General del Plan



El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019 – Sector Comunicaciones, tiene como objetivo general avanzar en la gestión articulada de funciones sectoriales transferidas y la consolidación de la descentralización administrativa, implementando mecanismos de gestión y coordinación con los gobiernos regionales, así como el desarrollo de capacidades; y apoyar acciones vinculadas con la inversión descentralizada en lo que corresponda al sector.

4.1.2 Objetivos Específicos del Plan



Se proponen objetivos específicos, concordantes con el objetivo general, respecto a las cuatro áreas en que se prevé avanzar la descentralización:

a. Fortalecimiento del proceso de descentralización

- Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los Gobiernos Regionales, en materia de telecomunicaciones.

b. Descentralización administrativa

- Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de telecomunicaciones transferidas a los Gobiernos Regionales.



c. Fortalecimiento institucional

- Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.

d. Inversión descentralizada

- Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

4.2 ACCIONES

4.2.1 Fortalecimiento de la rectoría

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) viene realizando acciones para la formulación de la Política Nacional en materia de Telecomunicaciones, en el marco del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. Se prevé que estas incorporen, aspectos de servicios e infraestructura, entre otros, con un alcance a nivel nacional, considerando los niveles subnacionales, lo cual permitirá un mejor alineamiento de la prestación de servicios y de las inversiones en materia de telecomunicaciones a nivel nacional, regional y local.

Como parte de sus competencias compartidas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, continuará con la ejecución de los proyectos de infraestructura y servicios de telecomunicaciones de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y los 5 proyectos regionales de internet de banda ancha en ejecución (Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Lambayeque), asimismo tiene previsto culminar la adjudicación de la cartera de 21 Proyectos Regionales de Banda Ancha, referidos en el acápite 3.2 anterior.

Continuando con el objetivo de ampliar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social, FITEL viene formulando proyectos con el fin de reforzar la integración de la zona selva, tales como la Creación de una Red de Comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Localidades de las cuencas de los ríos Napo y Putumayo (Región Loreto), del distrito de Manseriche, provincia Datem del Maraón, entre otros.

Asimismo, se debe continuar con el monitoreo y evaluación a la gestión de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, en cada Gobierno Regional, en el marco de las normas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

4.2.2 Transferencias pendientes y de nuevas funciones sectoriales a Gobiernos Regionales

Para el año 2019, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no tiene programadas transferencias pendientes ni transferencia de nuevas funciones en materia de telecomunicaciones, a los Gobiernos Regionales.





Se ha avanzado en transferir recursos presupuestales a los 25 Gobiernos Regionales, por un monto máximo de S/ 18'263,841.00 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones en materia de telecomunicaciones transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

4.2.3 Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2019 ha previsto la realización de actividades de capacitación en diversas áreas de competencia sectorial en materia de telecomunicaciones, dirigidas al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones transferidas, en los Gobiernos Regionales. Las actividades propuestas se muestran en el Cuadro 06 siguiente y se ejecutarán a través de los diferentes órganos del Ministerio.

4.3 METAS SECTORIALES 2019

Las metas previstas para el presente Plan 2019, se presentan en el Cuadro 07 siguiente, de acuerdo a los objetivos sectoriales previstos y acciones propuestas; se incluye también un cronograma general de actividades sectoriales de telecomunicaciones en materia de descentralización en el Cuadro 08.

-0-



Cuadro N° 06
Resumen de acciones de fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales - Telecomunicaciones 2019

Item	Tema de Capacitación	Órgano Responsable	Objetivo	Público Objetivo	N° Eventos	Gobierno Regional / Local	Alcance	Participantes
1	Capacitación integral sobre conceptos, normativa y técnicas en materia de telecomunicaciones	DGPRC Corresponsables DGPPC, DGAT, DGFSC, PRONATEL	Realizar acciones de acompañamiento en el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, mediante actividades de capacitación, asistencia técnica u otras, a fin de fortalecer sus capacidades de gestión y consolidar las relaciones en el marco del proceso de descentralización.	Funcionarios y profesionales de las Direcciones Regionales de Comunicaciones de los Gobiernos Regionales.	2	Gobiernos Regionales	26 Gobiernos Regionales	52 (Primer evento) 52 (Segundo evento)
2	Capacitación en temas de telecomunicaciones, para fortalecer las capacidades de los funcionarios de las regiones, a fin de asegurar la continuidad de la transferencia de funciones y los procesos de gestión de los servicios de comunicaciones.	DGPRC Corresponsables DGPPC, DGAT, DGFSC, PRONATEL	Generar y fortalecer capacidad de gestión garantizando la operatividad de los servicios de telecomunicaciones, así como, promover el desarrollo de servicios digitales y sus contenidos, en el marco de la realidad de cada gobierno regional.	Funcionarios, profesionales y técnicos de las Direcciones Regionales de Comunicaciones de los Gobiernos Regionales.	4	Macroregional	- Puno (Cusco, Tacna, Moquegua, Arequipa, Madre de Dios, Puno) - San Martín (Ucayali, San Martín, Loreto) - Ica (Junín, Huánuco, Ayacucho, Ica, Apurímac, Huancavelica, Lima) - Lambayeque (Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Amazonas y Lambayeque).	140
3	Taller especializado en formulación de proyectos de telecomunicaciones	PRONATEL	Generar y fortalecer capacidades en materia de formulación de proyectos de telecomunicaciones.	Funcionarios, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales.	5	Gobiernos Regionales	- Huánuco, Arequipa, Amazonas (Chachapoyas), San Martín (Moyobamba), Ancash (Huaraz).	30 (en cada sede)





Item	Tema de Capacitación	Órgano Responsable	Objetivo	Público Objetivo	N° Eventos	Gobierno Regional / Local	Alcance	Participantes
4	Taller especializado en procedimientos y protocolos de medición relacionados a la detección de informalidad de los servicios de radiodifusión, mediciones e interpretación de las Radiaciones No Ionizantes (RNI), identificación de interferencias en la banda aeronáutica y anunciantes de publicidad.	DGFSC	Propiciar el buen uso del espectro radioeléctrico, a fin de mitigar la informalidad en los servicios de radiodifusión, evitar y/o minimizar interferencias en la banda aeronáutica; verificación de cumplimiento de obligaciones en situaciones de emergencia y verificación o medición de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de RNI en los servicios de telecomunicaciones en el marco de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales.	4	Macroregionales	- Piura (Tumbes, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Piura, Ancash). - Cusco (Arequipa, Puno, M. de Dios, Tacna, Moquegua, Apurímac) - Pucallpa (Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Huánuco, Ucayali, Ica) - Chachapoyas (San Martín, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas)	152
5	Talleres de sensibilización para favorecer la expansión de Infraestructura de telecomunicaciones	DGFSC	Reducir la percepción negativa de la población relacionada a las Radiaciones No Ionizantes.	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales y Locales, autoridades y dirigentes vecinales y público en general.	8	Regional / Local	En sedes de Piura, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Cajamarca.	150 (en cada evento)
6	Pasantías en temas específicos en materia de telecomunicaciones (TIC)	DGPRC Corresponsables DGPPC, DGAT, DGFSC, PRONATEL	Elevar el conocimiento en temas específicos de telecomunicaciones del personal que trabaja en las Direcciones Regionales de Comunicaciones.	Funcionarios, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales.	4	Gobiernos Regionales	A solicitud de los Gobiernos Regionales	5 (en cada evento)

DGPRC: Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
 DGPPC: Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones
 DGAT: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
 DGFSC: Dirección General Nacional de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones.
 PRONATEL: Programa Nacional de Telecomunicaciones.





Cuadro N° 07
Metas de Actividades Sectoriales de Telecomunicaciones en Materia de Descentralización 2019

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019
1	Fortalecimiento del proceso de descentralización			
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los Gobiernos Regionales, en materia de telecomunicaciones.	Desarrollar lineamientos para la gestión articulada de las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones, transferidas a los Gobiernos Regionales.	- Se cuenta con lineamientos de gestión articulada con Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones.	- 01 lineamiento de gestión articulada
2	Descentralización administrativa			
2.1	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de telecomunicaciones transferidas a los Gobiernos Regionales.	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales, para el ejercicio de las funciones transferidas.	- Acuerdos de Acompañamiento suscritos y en ejecución.	- 6 Acuerdos
3	Fortalecimiento institucional			
3.1	Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de telecomunicaciones transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.	- Eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en Gobiernos Regionales.	- 19 Eventos
3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.	Desarrollar programas de capacitación en gestión de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.	- Eventos de capacitación en gestión de proyectos de telecomunicaciones, realizados en Gobiernos Regionales y Locales.	- 8 Eventos





N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019
4	Inversión descentralizada			
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.	Continuar y concluir la ejecución de proyectos regionales de conectividad de banda ancha actualmente en implementación. Iniciar proyectos de instalación de banda ancha para conectividad integral y desarrollo social de la región.	- Proyectos regionales de conectividad de banda ancha concluidos y en operación. - Proyectos regionales de conectividad de banda iniciados.	- 5 Proyectos (Lambayeque, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cusco). - 7 Proyectos (Lima, Amazonas, Ica, Puno, Junín, Tacna, Moquegua).



Cuadro N° 08
Cronograma de actividades sectoriales de telecomunicaciones en materia de descentralización 2019

N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Fortalecimiento del proceso de descentralización												
1.1	Desarrollar lineamientos para la gestión articulada de las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones, transferidas a los Gobiernos Regionales.												
2	Descentralización administrativa												
2.1	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales, para el ejercicio de las funciones transferidas.												
3	Fortalecimiento institucional												
3.1	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de telecomunicaciones transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.												
3.2	Desarrollar programas de capacitación en gestión de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.												
4	Inversión descentralizada e integración económica												
4.1	Continuar y concluir la ejecución de proyectos regionales de conectividad de banda ancha actualmente en implementación.												
4.1	Iniciar proyectos de instalación de banda ancha para conectividad integral y desarrollo social de la región.												

